

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), febrero 29 de 2023

Ejecutivo N°:	2022-00064
Demandante:	ROSALBA CASTELLANOS ACOSTA
Demandado:	MARIA LILIA CASTELLANOS ACOSTA
Asunto	FIJA FECHA REMATE

A petición de parte procede el despacho a fijar nuevamente fecha de remate, por tanto se ordena la venta en subasta pública del inmueble rural denominado "el pino" ubicado en la vereda "Pajarito" del municipio de Tausa, inscrito bajo la cedula catastral NO. 00-00-0005-0260-000 y folio de matrícula inmobiliaria **No. 172-68503, considerando que el bien se encuentra debidamente** embargado, secuestrado y avaluado, en consecuencia se fija para el día 9 de abril de 2024 a las 8:30 AM.

Es de anotar que será postura admisible de la licitación la que cubra el **100% del avalúo** dado al bien, previa consignación **del 40% del mismo**. El avalúo del bien se encuentra establecido en \$282.450.058.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS)

El aviso de remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación en esta localidad o, en su defecto en una radiodifusora local. El listado se publicara el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y el mismo deberá reunir los requisitos establecidos en los **numerales del 1° al 6° el artículo 450 del Código General del Proceso**. Proceda la parte actora a realizar las publicaciones correspondientes. Adicional infórmese en la publicación, que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft teams, registrando como datos de contacto el correo institucional jrmpaltausa@cendoj.ramajudicial.gov.co y whatsapp (únicamente) 317-6576467 a efectos que las personas interesadas puedan realizar ofertas.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

*La anterior providencia fue
notificada por anotación en el estado
digital N. 07 De 01-03-024*


ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria